

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**Quinto informe de actividades, correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año Constitucional de
la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa**

Culiacán, Sinaloa, enero 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, COMPRENDIDO DEL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE ENERO DEL 2021.

I. ANTECEDENTES

En esta fecha, treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, la Sexagésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual, establece la obligación de las Comisiones Permanentes para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, los Diputados que integramos la Comisión de Derechos Humanos, de esta Sexagésima Tercera Legislatura, nos permitimos dar cuenta del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión en el citado Período.

En razón de que la Comisión de Derechos Humanos es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes y resolver los asuntos siguientes:

- a) Dictaminar las propuestas de actualización de la legislación en materia de derechos humanos;
- b) Analizar y dictaminar sobre el informe anual que presente la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- c) Proveyendo de acuerdo a su competencia, lo relacionado con la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el Estado, para que toda persona disfrute de los mismos; y

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

d) El desahogo del procedimiento relativo a la negativa de una autoridad o servidor público a aceptar o cumplir una recomendación que le emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en conjunto con la Comisión Permanente relativa al cargo que desempeñe dicha autoridad o servidor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado y 58, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por lo tanto, es obligación de los integrantes de la Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable a través de la Mesa Directiva acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones que inició el primero de octubre del año dos mil veintey culminó en esta fecha, treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

En sesión del Pleno del Congreso, el día cuatro de octubre del año dos mil dieciocho la Junta de Coordinación Política presentó Acuerdo ante el Pleno de la Cámara, mediante el cual se propuso la integración de las Comisiones Permanentes, mismas que fueron aprobadas en los términos propuestos, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Derechos Humanos, misma que quedó integrada de la siguiente manera:



Dip. Jesús Angélica Díaz Quiñónez
Presidenta



Dip. José Antonio Crespo López
Secretario



Dip. Yeraldine Bonilla Valverde
Vocal



Dip. Mariana de Jesús Rojo Sánchez
Vocal



Dip. Elva Margarita Inzunza Valenzuela
Vocal

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

III. MARCO JURÍDICO QUE REGULA A LA COMISIÓN.

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Congreso del Estado

IV. CONSIDERACIONES.

La Comisión de Derechos Humanos ha llevado sus actividades con el propósito de que en el quehacer legislativo de los integrantes de esta Comisión sea siempre en beneficio de todos y cada uno de los actores de las iniciativas que se atienden.

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido de que todas las iniciativas emanados de la misma, sean siempre realizados tomando en consideración las participaciones y opiniones de todos los involucrados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

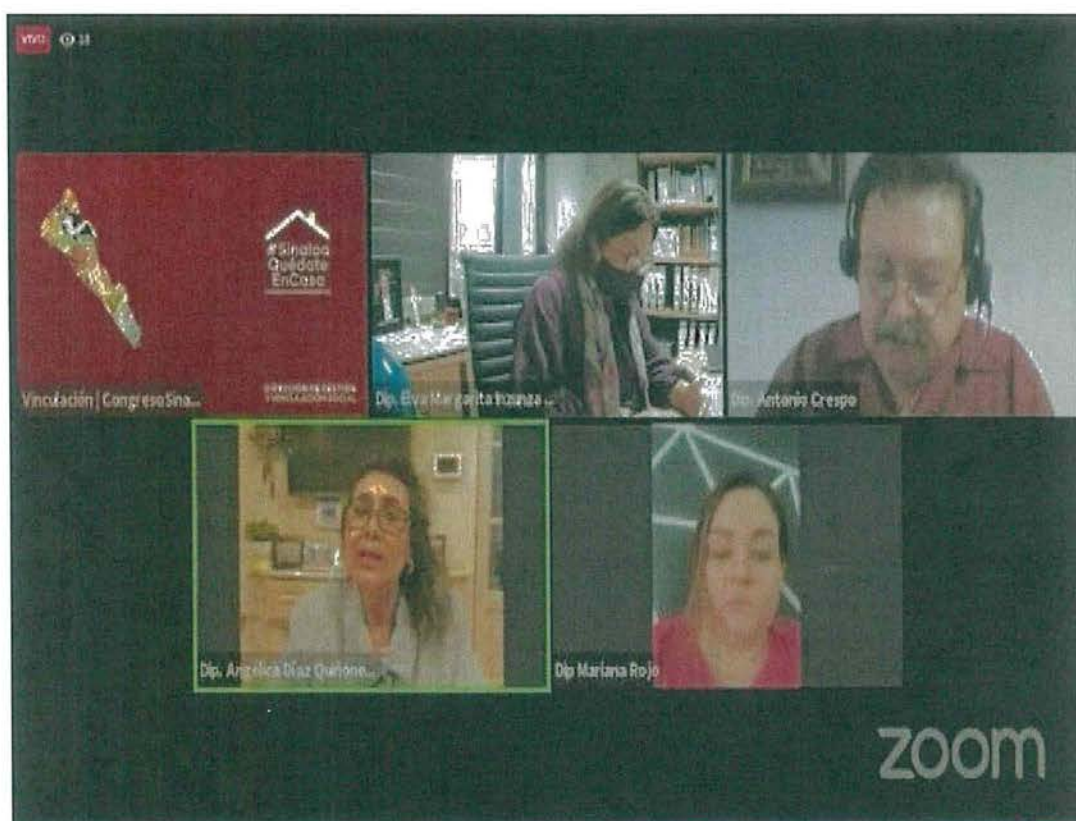
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

❖ Octubre 2020.-

Con fecha 12 de octubre de 2020, en reunión virtual de trabajo vía Zoom de la Comisión de Derechos Humanos, se analizaron diversas iniciativas y se atendió un exhorto del Congreso de la Unión para que se homologue la legislación local con la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

Las iniciativas que analizaron los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos fueron las siguientes:

- Que expide la Ley de Protección de Madres, Padres y Tutores Solteros del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.
- Que reforma el párrafo primero del artículo 4, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.
- Que reforma la fracción XXIII, y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A, al artículo 13, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Las Diputadas y Diputados Sergio Jacobo Gutiérrez, Gloria Himelda Félix Niebla, Ana Cecilia Moreno Romero, Guadalupe Iribe Gascón, Faustino Hernández Álvarez, Elva Margarita Inzunza Valenzuela, Mónica López Hernández y Jesús Armando Ramírez Guzmán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura. (PRI)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos



Asimismo, al dar tratamiento al tema del exhorto del Congreso de la Unión, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, la diputada, Jesús Angélica Díaz Quiñonez propuso a sus compañeros integrantes de la Comisión, Diputado José Antonio Crespo López, Diputada Elva Margarita Inzunza Valenzuela y Diputada Mariana Rojo Sánchez, mismo que fue acuerdo unánime, solicitarle a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado el que se incluya este tema en la Agenda Legislativa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

❖ Noviembre 2020.-

Con fecha 18 de noviembre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual de la Comisión de Derechos Humanos vía Zoom, donde asistieron los diputados integrantes Diputada Jesús Angelica Diaz Quiñonez, Diputado Secretario José Antonio Crespo López, Diputada Elva Margarita Inzunza Valenzuela y Diputada Yeraldine Bonilla Valverde.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

En dicha reunión se presentó el dictamen en el que se da a conocer la reelección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, José Carlos Álvarez Ortega, por un periodo adicional de cuatro años, el cual fue avalado por unanimidad de los diputados presentes.

En esta reunión que se contó con la participación de los diputados Jesús Angélica Díaz Quiñonez, José Antonio Crespo López, Yeraldine Bonilla Valverde y Elva Margarita Inzunza Valenzuela, Presidenta, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Derechos Humanos, misma que recibió para su valoración y dictaminación el Informe General de Actividades 2016 – 2019 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa y un oficio suscrito por el Presidente de dicha Comisión, José Carlos Álvarez Ortega, de fecha 5 de marzo de 2020, en el que solicita a esta Comisión Permanente elaborar el Dictamen que resuelva la situación jurídica respecto de la aprobación o no de la reelección.

El documento da cuenta de las acciones emprendidas, los resultados obtenidos; así como las estadísticas de sus actividades, los programas desarrollados y demás datos relacionados con su quehacer institucional, coordinado permanentemente por su Presidente.

Esta Comisión advirtió que el trabajo realizado, en el periodo que se informa, por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está encaminado al fortalecimiento de la defensa, protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en nuestro orden jurídico vigente.

Se observó que gran parte de las actividades desarrolladas a lo largo del periodo que se informa llevan impresa una visión preventiva y de colaboración con las distintas autoridades del Estado y Municipios, así como con organizaciones de la sociedad civil, para reducir el grado y la frecuencia de las violaciones a los derechos humanos.

También se tomó en consideración los importantes esfuerzos realizados por seguir fortaleciendo y modernizando a esta gran institución del Estado, bajo un enfoque adecuado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

de transparencia y rendición de cuentas, austeridad y vinculación a través de las tecnologías de la información y comunicación.

Igualmente, la Comisión no dejó de observar que existen pendientes en el trabajo realizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no obstante lo cual se precisa que el rumbo trazado y los resultados obtenidos, permiten discernir que ésta institución, en su ámbito de competencia, está procurando sentar bases para la consolidación de un Estado democrático de derecho, cuyo fundamento y objetivo último es la protección de la dignidad humana y de los derechos humanos, en cumplimiento de su responsabilidad constitucional.

Después de la votación, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Jesús Angélica Díaz Quiñónez, solicitó a la dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo, proceda a la emisión del dictamen correspondiente, mismo que se remitirá a la Junta de Coordinación Política para su inclusión en orden del día de sesión ordinaria del Pleno más próxima, donde se resolvió la aprobación de la reelección.

El 7 de junio de 2016, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, mediante Acuerdo Número 129 nombró al maestro José Carlos Álvarez Ortega, como presidente de la CEDH, para que durara en el cargo cuatro años, pudieron ser reelecto por una sola vez para un nuevo periodo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

❖ ENERO 2021.-

Con fecha 15 de enero de 2020 se llevó a cabo reunión virtual de la Comisión de Derechos Humanos vía Zoom donde asistieron los diputados integrantes Diputada Presidenta, Jesús Angelica Díaz Quiñonez, Diputado Secretario José Antonio Crespo López, Diputada Elva Margarita Inzunza Valenzuela, Diputada Mariana Rojo Sánchez y Diputada Yeraldine Bonilla Valverde.



En esta reunión mensual de la Comisión de Derechos Humanos, se les dio trámite a 13 Iniciativas turnadas para su análisis y revisión. Estas Iniciativas, presentadas por diversos diputados y ciudadanos, se plantean reformas y adiciones a diferentes artículos de leyes sobre Derechos de los adultos mayores, víctimas del delito y de personas con discapacidad, fueron tomadas en consideración para elaborar los respectivos proyectos de Dictamen.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

Las iniciativas que analizaron los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos fueron las siguientes:

- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 19, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforma el segundo párrafo del artículo 117, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal, Ley de la Auditoría Superior, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, Ley que Crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación y de la Ley que Establece las Bases Normativas para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, todas del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 3 y la fracción IV del artículo 10, y se adiciona la fracción XIV al artículo 3, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforma el primer párrafo del artículo 4, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

-Se Expide la Ley de Indulto del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

-Se reforma el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 7, el primer párrafo del artículo 10, las fracciones I, XX y XXI del artículo 12, y se adicionan la fracción V al artículo 10 y la fracción XXII al artículo 12 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura y el C. Víctor Antonio Corrales Burgueño.

-Se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto 337 por el que se Declara el 17 de Mayo "Día de la Lucha contra la Homofobia", Publicado en el P.O "El Estado de Sinaloa" No. 068 del Lunes 8 de Junio del 2015.

Presentada Por: La Ciudadana Almendra Ernestina Negrete Sánchez.

-Se reforma la fracción X del artículo 29, recorriéndose la subsecuente; y se adicionan las fracciones XI a la XLIII al artículo 29 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura y el C. Víctor Antonio Corrales Burgueño.

-Se adiciona un último párrafo a los artículos 105 y 117 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Alma Rosa Garzón Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

-Se adiciona un último párrafo al artículo 461 de la Ley de Movilidad Sustentable y se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Ley de Integración Social de Personas con

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

Discapacidad del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: El Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de Sexagésima Tercera Legislatura.

-Se adiciona el artículo 67 Bis a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: El Diputado Apolinar García Carrera integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura.

-Se adiciona el inciso i) al artículo 4 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: El Ciudadano Luis Antonio Medina Morales.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

VI. INICIATIVAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE SE ENVIARON PARA SU DICTAMINACIÓN.

- Que expide la Ley de Protección de Madres, Padres y Tutores Solteros del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.
- Que reforma el párrafo primero del artículo 4, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.
- Que reforma la fracción XXIII, y se adicionan las fracciones XXIII Bis y XXIII Bis A, al artículo 13, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Las Diputadas y Diputados Sergio Jacobo Gutiérrez, Gloria Himelda Félix Niebla, Ana Cecilia Moreno Romero, Guadalupe Iribe Gascón, Faustino Hernández Álvarez, Elva Margarita Inzunza Valenzuela, Mónica López Hernández y Jesús Armando Ramírez Guzmán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura. (PRI)
- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 19, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.
Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.
- Se reforma el segundo párrafo del artículo 117, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal, Ley de la Auditoría Superior, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, Ley que Crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación y de la Ley que Establece las Bases Normativas para la Expedición de los Bandos de Policía y Gobierno, todas del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 3 y la fracción IV del artículo 10, y se adiciona la fracción XIV al artículo 3, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforma el primer párrafo del artículo 4, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se Expide la Ley de Indulto del Estado de Sinaloa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Derechos Humanos

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura (PAS); y el Ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforma el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 7, el primer párrafo del artículo 10, las fracciones I, XX y XXI del artículo 12, y se adicionan la fracción V al artículo 10 y la fracción XXII al artículo 12 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura y el C. Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto 337 por el que se Declara el 17 de Mayo "Día de la Lucha contra la Homofobia", Publicado en el P.O "El Estado de Sinaloa" No. 068 del Lunes 8 de Junio del 2015.

Presentada Por: La Ciudadana Almendra Ernestina Negrete Sánchez.

- Se reforma la fracción X del artículo 29, recorriéndose la subsecuente; y se adicionan las fracciones XI a la XLIII al artículo 29 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Jesús Angélica Díaz Quiñónez, del Partido Sinaloense de la Sexagésima Tercera Legislatura y el C. Víctor Antonio Corrales Burgueño.

- Se adiciona un último párrafo a los artículos 105 y 117 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: La Diputada Alma Rosa Garzón Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

- Se adiciona un último párrafo al artículo 461 de la Ley de Movilidad Sustentable y se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

Presentada Por: El Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de Sexagésima Tercera Legislatura.

- Se adiciona el artículo 67 Bis a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: El Diputado Apolinar García Carrera integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura.

- Se adiciona el inciso i) al artículo 4 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa.

Presentada Por: El Ciudadano Luis Antonio Medina Morales.

VII. DICTAMENES APROBADOS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

- Dictamen para la ratificación del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Derechos Humanos

A T E N T A M E N T E

Culiacán Rosales, Sinaloa, enero 31 de 2021.

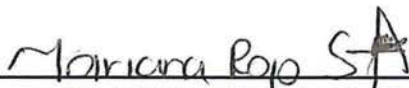
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



DIP. JESÚS ANGÉLICA DÍAZ QUIÑONEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ ANTONIO CRESPO LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. YERALDINE BONILLA VALVERDE
VOCAL



DIP. MARIANA DE JESÚS ROJO SÁNCHEZ
VOCAL

DIP. ELVA MARGARITA INZUNZA VALENZUELA
VOCAL